



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO**

**ACUERDO N° 317**

(De 30 de mayo de 2024)

**Por el cual se autoriza la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas**

En la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación, autorizar la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas.

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 3 de la Ley 75 de 18 de diciembre de 2015 dispone que, la Administración de Justicia utilizará las tecnologías de la información y comunicación, asegurando el acceso, autenticidad, confidencialidad, seguridad e interoperabilidad de los datos, entre otros aspectos.

El uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales,



**ACUERDO N° 317 DE 30 DE MAYO DE 2024**

**Por el cual se autoriza la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas**

suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas, está sustentado en el artículo 4 de la Ley 75 de 2015, que establece que, los sistemas informáticos puestos al servicio de la Administración de Justicia deben utilizarse en el desarrollo de la actividad de los despachos judiciales y administrativos, el Ministerio Público, los abogados, las entidades públicas y privadas, así como el público en general, que se interrelacionen con el Órgano Judicial.

El artículo 87, numeral 7, del Código Judicial faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, adopte las medidas que estime necesarias; por tanto,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Autorizar la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional que ponga en funcionamiento herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas; y que diseñe y ejecute, para tal efecto, un plan de implementación progresiva en las instalaciones del Órgano Judicial.

**TERCERO:** Instruir a las Dependencias Judiciales y a las oficinas administrativas del Sistema Penal Acusatorio a que, según sus competencias, efectúen los registros necesarios sobre lo ordenado por las Autoridades correspondientes, detallando la dependencia judicial que emitió la orden, la fecha de inicio y culminación de lo ordenado, y los datos personales que identifiquen a los beneficiados, sean sentenciados, imputados o sindicados.

**CUARTO:** Facultar e instruir a la Dirección de Asuntos Penitenciarios para que capture, a través de las herramientas tecnológicas que ponga en funcionamiento para tal efecto la Dirección de Modernización y Desarrollo



**ACUERDO N° 317 DE 30 DE MAYO DE 2024**

Por el cual se autoriza la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas

Institucional, la imagen biométrica de las personas sindicadas, imputadas y sentenciadas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo. Una vez efectuado lo anterior, la Dirección de Asuntos Penitenciarios realizará un ciclo de pruebas con el usuario en el dispositivo, a fin de confirmar que se haya registrado la marcación de forma correcta por las dependencias judiciales o a las oficinas administrativas del Sistema Penal Acusatorio.

**QUINTO:** En la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se deberá cumplir con todos los principios de ciberseguridad, y en su totalidad con la Ley 81 de 26 de marzo de 2019, que versa sobre protección de datos personales, y su reglamentación, el Decreto Ejecutivo N° 285 de 28 de mayo de 2021.

**SEXTO:** Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, a la Dirección de Asuntos Penitenciarios y a la Dirección de Informática, para que coordinen y efectúen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir su publicación en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Digitally signed by [F] NOMBRE  
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA  
- ID 8-206-2105  
Date: 2024.05.30 16:47:46 -05:00

**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**

Magistrada Presidenta  
Corte Suprema de Justicia

Digitally signed by [F] NOMBRE  
VASQUEZ REYES CARLOS  
ALBERTO - ID 8-204-511  
Date: 2024.06.03 09:46:16 -05:00

**MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**

Digitally signed by [F] NOMBRE  
ARROCHA OSORIO OLMEDO  
OLMEDO RYMONDO - ID 2-121-203  
Date: 2024.06.10 10:14:17 -05:00

**MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**



**ACUERDO N° 317 DE 30 DE MAYO DE 2024**

Por el cual se autoriza la puesta en funcionamiento y el uso en el Órgano Judicial, de herramientas tecnológicas de fiscalización y trazabilidad, para el control biométrico de medidas cautelares personales, suspensiones condicionales de penas y reemplazos de penas

Digitally signed by [F] NOMBRE  
CEDALISE RIQUELME CECILIO  
ANTONIO - ID 8-223-2363  
Date: 2024.06.10 11:12:31 -05:00

**MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME**

Digitally signed by [F] NOMBRE  
CHEN STANZIOLA MARIA  
CRISTINA - ID 2-147-945  
Date: 2024.06.10 17:42:48 -05:00

**MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA****MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS****MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA****MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO****MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO**

Digitally signed by [F] NOMBRE  
CALVO CALVILLO MANUEL  
JOSE - ID 8-258-1853  
Date: 2024.06.17 12:30:25 -05:00

**LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.**  
Secretario General, Encargado

